

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-24-0020 de 9 diciembre de 2024.

Por el cual se aprueban los planos de alindramiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado "CASA BIFAMILIAR FAMILIA SASTOQUE P.H." con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20501841 y cedula catastral 25-214-01-00-00-0070-0014-0-00-00-0000 desarrollado en la KR 2 16 A 01/03 (Actual) zona urbana del Municipio de Cota – Cundinamarca.

**LA CURADORA URBANA 1 DE COTA - CUNDINAMARCA.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Municipal 72 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia CU1-24-0035 el 19 de septiembre de 2024, la señora **YOLANDA AGUDELO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía **20.545.740**, propietaria del predio con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20501841**, y cedula catastral **25-214-01-00-00-0070-0014-0-00-00-0000** desarrollado en la **KR 2 16 A 01/03 (Actual)** zona urbana del Municipio de Cota – Cundinamarca, solicitó ante este despacho la aprobación de los planos de alindramiento y cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del inmueble anteriormente descrito.
2. Que la Secretaría de Planeación Municipal de Cota concedió mediante resolución 1562 del 18 de diciembre de 2019 licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para un (1) bifamiliar en dos (2) pisos y altillo para el predio objeto de la solicitud.
3. Que la resolución 1562 del 18 de diciembre 2019 contiene las siguientes áreas aprobadas:

ÁREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
DESCRIPCIÓN	M2
LOTE	186,12 M2
ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	87,73 M2
ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	109,43 M2
ÁREA CONSTRUIDA ALTILLO	60,80 M2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDO	257, 96 M2
ÁREA LIBRE	98,39 M2

4. Que teniendo en cuenta que la licencia de construcción otorgada mediante la resolución 1562 del 18 de diciembre de 2019 expedida por la Secretaría Municipal de Planeación, no se encuentra vigente, la interesada presento manifestación expresa bajo la gravedad de

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-24-0020 de 9 diciembre de 2024.

Por el cual se aprueban los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado "CASA BIFAMILIAR FAMILIA SASTOQUE P.H." con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20501841 y cedula catastral 25-214-01-00-00-0070-0014-0-00-00-0000 desarrollado en la KR 2 16 A 01/03 (Actual) zona urbana del Municipio de Cota – Cundinamarca.

juramento de la construcción de la totalidad de la edificación conforme a los planos arquitectónicos aprobados en la citada resolución.

5. Que el objeto del presente acto administrativo corresponde la aprobación de planos de alinderamiento y cuadro de áreas del proyecto la **CASA BIFAMILIAR FAMILIA SASTOQUE P.H.**
6. Que de conformidad con el artículo 6° de la Ley 675 de 20011, como documentación anexa a la escritura de constitución o adición al régimen de propiedad horizontal, deben protocolizarse la licencia de construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común.
7. Que, una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que los planos y el cuadro de áreas que contienen la información de propiedad horizontal, presentados ante este despacho para su aprobación, corresponden con los planos arquitectónicos aprobados mediante resolución 1562 del 18 de diciembre de 2019 y contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según los artículos 6° de la citada Ley.

En mérito de lo anterior, la Curadora Urbana 1 de Cota, Cundinamarca, Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar los planos de alinderamiento que contiene el cuadro de areas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, solicitado por la señora **YOLANDA AGUDELO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía **20.545.740**, propietaria del predio con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20501841**, y cedula catastral **25-214-01-00-00-0070-0014-0-00-00-0000** desarrollado en la **KR 2 16 A 01/03 (Actual)** zona urbana del Municipio de Cota – Cundinamarca.

ARTÍCULO 2° El proyecto denominado "**CASA BIFAMILIAR FAMILIA SASTOQUE P.H.**" la descripción de sus áreas comunes y privadas como el cuadro de áreas son las siguientes:

por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal.



ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-24-0020 de 9 diciembre de 2024.

Por el cual se aprueban los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado "CASA BIFAMILIAR FAMILIA SASTOQUE P.H." con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20501841 y cedula catastral 25-214-01-00-00-0070-0014-0-00-00-0000 desarrollado en la KR 2 16 A 01/03 (Actual) zona urbana del Municipio de Cota – Cundinamarca.

CUADRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR FAMILIA SASTOQUE SEGÚN LEY 675/01					
CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA VIVIENDA BIFAMILIAR SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESTATUTO EN LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001. LA VIVIENDA BIFAMILIAR PROPIEDAD HORIZONTAL SE DISTINGUE EN LA NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA CON LOS NÚMEROS CARRERA 2 No. 16 A 01/03 CONFORMADO POR UNA EDIFICACIÓN DE 2 PISOS Y ALTILLO, 2 UNIDADES DE VIVIENDA.					
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREA TOTAL CONSTRUIDA
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS	LIBRES	
PRIMER PISO					
CASA 1	38,68 M²				
MUROS, COLUMNAS, FACHADAS, PATIO		6,67 M²	4,65 M²		
ANTEJARDIN PARQUEADERO ACCESO DE USO EXCLUSIVO		52,08 M²			
					43,33 M²
CASA 2	39,67 M²				
MUROS, COLUMNAS, FACHADAS, ALTURA LIBRE ENTRE PISOS 2.30			4,73 M²		
PATIO		6,67 M²			
ANTEJARDIN PARQUEADERO ACCESO DE USO EXCLUSIVO		32,67 M²			
					14,40 M²
SEGUNDO PISO					
CASA 1	49,88 M²				
ALTURA LIBRE CONTRA PLACA 2,30 MUROS, COLUMNAS, DUCTOS Y FACHADAS.			2,90 M²		
BALCON	3,22 M²				
					56,00 M²
CASA 2	48,50 M²				
ALTURA LIBRE CONTRA PLACA 2,30 MUROS, COLUMNAS, DUCTOS Y FACHADAS.			4,93 M²		
					53,43 M²
ALTILLO					
CASA 1	24,50 M²				
ALTURA LIBRE CONTRA PLACA Y CUBIERTA 2,30, MUROS, COLUMNAS, DUCTOS Y FACHADAS.			5,90 M²		
TERRAZA		19,79 M²			
					30,40 M²
CASA 2	24,50 M²				
ALTURA LIBRE CONTRA PLACA Y CUBIERTA 2,30, MUROS, COLUMNAS, DUCTOS Y FACHADAS.			5,90 M²		
TERRAZA		16,83 M²			
					30,40 M²
TOTALES	228,95 M²	134,71 M²	29,01 M²		
ÁREA TOTAL LOTE	186,12 M²				
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	257,96 M²				

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-24-0020 de 9 diciembre de 2024.

Por el cual se aprueban los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado "CASA BIFAMILIAR FAMILIA SASTOQUE P.H." con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20501841 y cedula catastral 25-214-01-00-00-00-0070-0014-0-00-00-0000 desarrollado en la KR 2 16 A 01/03 (Actual) zona urbana del Municipio de Cota – Cundinamarca.

ARTÍCULO 3° Hacen parte integral del acto administrativo, un total de dos (2) planos de alinderamiento donde se describen las áreas privadas y libres de uso exclusivo denominados así: 1 de 2 y 2 de 2, los citados documentos contienen los cuadros de áreas y la información de propiedad horizontal correspondiente, y demás documentos presentados bajo el expediente con número de radicación CU1-24-0035 del 19 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 5° Los planos de alinderamiento, cuadros de áreas contienen la información de propiedad horizontal, para el predio con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20806205** y cedula catastral **25-214-01-00-00-00-0070-0014-0-00-00-0000** desarrollado en la **KR 2 16 A 01/03 (Actual)** zona urbana del Municipio de Cota – Cundinamarca, del proyecto denominado "CASA BIFAMILIAR FAMILIA SASTOQUE P.H.", son válidos para su protocolización con la escritura del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Copia de los planos de alinderamiento incluidos los cuadros de áreas y proyecto de división que contienen la información de propiedad horizontal que se aprueba mediante el presente acto administrativo, reposarán en el archivo de esta Curaduría Urbana y otro juego pasará al archivo Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 5° El Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 y contra ella proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Secretaría Municipal de Planeación, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cota, Cundinamarca el 9 de diciembre de 2024.


Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
CURADORA URBANA 1 DE COTA.

Proyecto: Arq. Freddy M Castro P.

Ejecutoriada en Cota, Cundinamarca el 17 de diciembre de 2024.